

Acta de la Mesa de Contratación

Examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato de Asistencia técnica para la infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de la Línea 2 del Metro de Málaga al Hospital Civil. Subtramo I: Guadalmedina - Hilera. expediente: T-MM6205/OAT0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (en lo sucesivo, la Agencia), a 14 de febrero de 2024, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación en virtud de lo establecido en el artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) que, a continuación, se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria: Ángela Granados Domingo

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Asistencia técnica para la infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de la Línea 2 del Metro de Málaga al Hospital Civil. Subtramo I: Guadalmedina - Hilera, Expediente T-MM6205/OAT0, tramitado mediante procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (en lo sucesivo, SIREC), de acuerdo con lo establecido en la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación.

A la vista de las personas licitadoras que concurren a esta licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Con fecha 16 de enero de 2024, se celebra una reunión de la Mesa de Contratación para la constitución y apertura del sobre número 3, relativo a la documentación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas y presentada por las personas licitadoras en el procedimiento de adjudicación del



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es |
www.aopandalucia.es

100004377
98

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		14/02/2024	PÁGINA 1/5
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO			
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ			
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO			
VERIFICACIÓN	Pk2im7DZ8KZTKFYB58C82SH3JWA8E2		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



contrato de “Asistencia técnica para la infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de la Línea 2 del Metro de Málaga al Hospital Civil. Subtramo I: Guadalmedina - Hilera. Expediente: T-MM6205/OAT0”, en la que se acuerda lo siguiente: “se eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación, a la siguiente persona licitadora que ha obtenido la mayor puntuación global:

➤ UTE OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, SA INGEROP T3, SLU

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento. “

Suscrita el Acta de la Mesa por todos sus miembros el día 18 de enero de 2024, con fecha 19 de enero de 2024 se envía un requerimiento a la UTE OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. - INGEROP T3, SLU, mediante el que se le comunica la propuesta de adjudicación del contrato y se le solicita lo siguiente: “En el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el presente requerimiento, deberán presentar la documentación que se detalla en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tanto de la persona licitadora como aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra”.

En la misma fecha en que se envía la notificación, esto es, el 19 de enero de 2024, se realiza la publicación del Acta de la Mesa de Contratación, de constitución y apertura del sobre número 3 del contrato del expediente T-MM6205/OAT0 (Referencia: 2024-0001376105), en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía , y se pone a disposición de la UTE OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A . - INGEROP T3, S.L.U. la notificación electrónica del requerimiento de la documentación previa a través de SIREC- Portal de Licitación electrónica.

El sistema de Notificaciones electrónicas acredita el estado de la notificación :

Registro de salida y Puesta a disposición : 19/01/2024 10:59

Fecha de lectura: 19/01/2024 11:10

En el trámite que se realiza en SIREC- Portal de Licitación electrónica con fecha 19 de enero de 2024 y el que se señala la fecha límite para la presentación de la documentación, se establece -por equivocación- el día 05/02/2024 a las 23:59:00, en lugar del día 02/02/2024 a las 23:59:00, otorgándose, por tanto y como consecuencia de la mencionada equivocación, a la UTE OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. - INGEROP T3, SLU un plazo de once (11) días hábiles y no de diez (10) días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 150.2 de la LCSP y que se refleja en el Acta de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 16 de enero de 2024 y en la notificación anteriormente citada de fecha 19 de enero de 2024.

Según consta en el justificante de presentación de ofertas, la UTE OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. - INGEROP T3, S.L.U. presenta la documentación previa requerida con fecha 05/02/2024 a las 14:15:52, esto es, el último día de los once (11) hábiles que -por equivocación de esta Agencia- se le había otorgado a través de la plataforma SIREC. Por tanto, el licitador -inducido por la

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		14/02/2024	PÁGINA 2/5
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO			
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ			
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO			
VERIFICACIÓN	Pk2jm7DZ8KZTKFYB58C82SH3JWA8E2		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



equivocación de la Agencia al introducir manualmente la fecha límite de recepción de la documentación en SIREC- Portal de Licitación electrónica - presentó la documentación excediendo en un día hábil el plazo de los diez (10) días establecidos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación manifiesta que, en tanto que la UTE OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. - INGEROP T3, S.L.U., de buena fe e inducida a confusión por la equivocación de la Agencia, ha presentado la documentación previa a la adjudicación excediéndose un día hábil al plazo de los diez (10) días hábiles establecidos; teniendo en cuenta que le pueden resultar aplicables a este supuesto de hecho los principios generales establecidos en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, según el cual la Administración en sus actuaciones y relaciones con los terceros debe respetar, entre otros, los principios de claridad, buena fe, confianza legítima y lealtad institucional; aplicando, por analogía lo que señala el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi en su Resolución 100/2020, de 4 de agosto (*"no cabe trasladar a los licitadores (...) la carga de acertar a integrar la voluntad del poder adjudicador mediante la interpretación de cláusulas dispersas en distintos documentos contractuales con la grave consecuencia de la exclusión de su proposición si no tiene éxito en dicha tarea"*), aprueba que debe admitirse la presentación extemporánea de la documentación presentada por la UTE OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. INGEROP T3, S.L.U. A *Sensu contrario*, los miembros de la Mesa consideran que, en tanto que lo contrario conllevaría a la exclusión automática del licitador, lo que no es acorde con el principio de proporcionalidad que debe regir la contratación pública- y, utilizado de manera intencionada y fraudulenta, podría servir a la Administración para excluir a quien apurara este mayor plazo concedido.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda la admisión de la documentación y la continuación en el procedimiento de adjudicación de la UTE OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. INGEROP T3, S.L.U.

Así, y tras el examen de la documentación aportada por la persona licitadora UTE OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. - INGEROP T3, S.L.U. requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que, en relación con la documentación previa a la adjudicación establecida en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), deben subsanarse los siguientes documentos:

1.- Documentos acreditativos de la representación, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 b) del PCAP.

Se deberá presentar D.N.I y poder de representación de D. Daniel Valero Polo, de la empresa INGEROP T3, S.L.U., bastantado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local o de la Asesoría jurídica de la Agencia, al ser el apoderado que ha presentado la oferta.

2.- Documento acreditativo de la clasificación de la empresa y documentos que acreditan la solvencia económica y financiera (apartado 4 A del anexo I) , conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 c) del PCAP.

Se deberá presentar la Memoria de las Cuentas Anuales depositadas en el Registro Mercantil de los ejercicios 2021 y 2022 de la empresa OFITECO.

3.- Impuesto sobre Actividades Económicas, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 h) del PCAP.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		14/02/2024	PÁGINA 3/5
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO			
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ			
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO			
VERIFICACIÓN	Pk2im7DZ8KZTKFYB58C82SH3JWA8E2		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Justificante del pago del IAE del ejercicio 2023 del epígrafe 843.1 del Ayuntamiento de Granada de la empresa OFITECO.
- b) Justificante del pago del IAE del ejercicio 2023 del epígrafe 843.1 del Ayuntamiento de Granada de la empresa INGEROP T3.

4.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 j) del PCAP.

Las dos empresas miembros de la UTE, conforme a la Recomendación 3/2023, de 21 de abril, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía, deberán presentar la acreditación relativa a no estar incurso en la causa de prohibición de contratar por alguno de los siguientes medios:

- 1) Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- 2) Solicitud de su inscripción si, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hubiesen transcurrido tres o más meses sin resolución expresa.

Si cualquiera de las dos empresas componentes de la UTE propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, a efectos de evitar su exclusión de la licitación podrá probar -por cualquier medio admitido en derecho-, dentro del mismo plazo de TRES (3) días naturales concedidos para la aportación de la documentación requerida indicada en el presente acta que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.

Asimismo, se hace constar que, a la vista de las conclusiones del informe del comité técnico de fecha 14 de febrero de 2024, se deberán aportar los siguientes documentos:

“ 3. CONCLUSIONES.

Tras el análisis de la documentación aportada, el Comité Técnico determina que al objeto de poder determinar el cumplimiento de la solvencia técnica es necesario solicitar a la UTE OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. / INGEROP T3 S.L.U. la subsanación de la documentación presentada , mediante la aportación de certificados con traducciones oficiales o juradas, en las cuales se indique los importes certificados anualmente durante la vigencia de los diferentes contratos. “

La Mesa de Contratación acuerda requerir a UTE OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. INGEROP T3, S.L.U. la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de tres días naturales.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		14/02/2024	PÁGINA 4/5
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO			
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ			
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO			
VERIFICACIÓN	Pk2im7DZ8KZTKFYB58C82SH3JWA8E2		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con lo establecido en la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		14/02/2024	PÁGINA 5/5
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO			
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ			
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO			
VERIFICACIÓN	Pk2jm7DZ8KZTKFYB58C82SH3JWA8E2		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	